

21 Set 2012

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-Licitación Pública ID4159-07-L112 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Opción IV Escuela E-573 Luis Gómez D.A.E.M. Parral".-
- 3.- Decreto Exento Nº 1053, de fecha 21 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 4.- Decreto Exento Nº 1708, de fecha 29 de Marzo de 2012, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 5.- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte doña Daniela Cecilia Rojas Campos, para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 6.- Decreto Exento Nº 2129, de fecha 20 de Abril de 2012, que aprueba Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte doña Daniela Cecilia Rojas Campos.-
- 7.- Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Mayo del año 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte doña Daniela Cecilia Rojas Campos.-
- 8.- Decreto Exento Nº 3076, de fecha 18 de Junio del año 2012, que aprueba Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte doña Daniela Cecilia Rojas Campos.-
- 9.- Resolución Exenta Nº 1946, de fecha 27 de Agosto del año 2012, que aprueba Programa de Mejoramiento de la Gestión de Educación Municipal presentado por la Municipalidad de Parral.-
- 10.-Lo previsto en la Iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema", del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Exento Nº 1708, de fecha 29 de Marzo de 2012, se adjudicó la Licitación Pública ID4159-07-L112 "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Opción IV Escuela E-573 Luis Gómez D.A.E.M. Parral", a la Proveedora doña Daniela Cecilia Rojas Campos C.N.I Nº 17.091.142-3.-
- 2.- Que, la licitación antes mencionada contempló que el servicio que debe prestar la Adjudicataria a la Unidad Ejecutora, será de LUNES a VIERNES y a contar del día Lunes 02 de Abril al 13 de Julio del año 2012 y del 30 de Julio hasta el 05 de Diciembre del año 2012 (todo sujeto a las modificaciones que el MINEDUC realice al Calendario Escolar). La transportista tiene la obligación de trasladar a 12 alumnos especiales cómodamente sentados en 01 Furgón Escolar exclusivo para el traslado de alumnos de la modalidad integración Opción IV Escuela E-573 Luis Armando Gómez Muñoz.
- 3.- Que, se contempló que los costos asociados a los servicios, **se pagarán por mes vencido**, contra prestación de la factura, visada y certificada por la Dirección de la Escuela E-573 Luis Gómez quienes actuarán como Unidad Técnica.
 El plazo máximo de cancelación será de 30 días corridos desde la presentación de la Factura y su correspondiente certificación del Establecimiento Educacional.
Para este proceso licitatorio, el D.A.E.M. no tiene presupuesto para cancelar los servicios correspondientes a las vacaciones de Invierno ni festivos (Excepto Sábados y Domingos) Todo ello en referencia al calendario escolar emitido por el MINEDUC.
En relación a los servicios de transporte, el cálculo se realizará de la siguiente manera: El valor total mensual del servicio, esto es, la suma de Doscientos Cincuenta Mil Pesos (\$250.000) Iva Incluido, dividido por 30 y el resultado multiplicado por la cantidad de días a cancelar.
 Mes de Abril (Desde el 01 al 30) 29 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Mayo (Desde el 01 al 31) 28 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Junio (Desde el 01 al 30) 30 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Julio (Desde el 01 al 15) 14 días a cancelar (Referencial)
 Mes de Agosto (Desde el 01 al 31) 30 días a cancelar (Referencial)

Los días a cancelar, son meramente referenciales, ya que dependerán de los días efectivamente trabajados y según lo indicado en el Calendario Escolar MINEDUC con sus correspondientes modificaciones.

- 4.- Que, se imputó el gasto que representa la adquisición del citado servicio, al Ítem **215.22.08.007** "Pasajes Fletes y Bodegajes", del Presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2012.-
- 5.- Que, el Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012, contempla la iniciativa "Contratación de Transporte Escolar", Título Actividad "Transporte Escolar Urbano y Rural de Alumnos del Sistema".-
- 6.- Que, la citada iniciativa tienen como fundamento el costear la adquisición de los servicios de traslado de los estudiantes a sus establecimientos o actividades relacionadas con la educación.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, que el 100% del costo mensual, que representa la prestación del "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Opción IV Escuela E-573 Luis Gómez D.A.E.M. Parral", sea pagado a la proveedora **Daniela Cecilia Rojas Campos**, Transportista, **Rut N° 17.091.142-3**, a contar del mes de Agosto del año 2012, con fondos del FAGEM 2012, "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2012".-
- 2.- **ESTABLECESE**, que el costo mensual del citado servicio, es el que expresamente señala el Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Abril de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral, representada legalmente por su Alcalde don Israel Antonio Urrutia Escobar y por otra parte doña Daniela Cecilia Rojas Campos, y la Aclaración de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 02 de Mayo de 2012, aprobados por Decreto Exento N° 2129, de fecha 20 de Abril de 2012 y Decreto Exento N° 3076, de fecha 18 de Junio de 2012, respectivamente.-
- 3.- **ESTABLECESE**, que el costo del "Servicio de Traslado Exclusivo Alumnos Opción IV Escuela E-573 Luis Gómez D.A.E.M. Parral", por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, asciende a la suma de **\$1.000.001 IVA Incluido**.-
- 4.- **ESTABLECESE**, que el 100% del costo del servicio antes mencionado, por los meses de Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2012, ascendente a la suma de **\$1.000.001 IVA Incluido**, se imputará al Ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de fondos de terceros, "FAGEM 2012".-
- 5.- **ESTABLECESE**, que el presente decreto es parte integrante del Decreto Exento N° 2129, de fecha 20 de Abril de 2012.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf.-

DISTRIBUCION:

- 1.- I. Municipalidad de Parral-
- 2.- Abogada D.A.E.M.
- 3.- Finanzas D.A.E.M.
- 4.- Adquisiciones D.A.E.M.
- 5.- Encargado FAGEM.
- 6.- Interesado.
- 7.- Archivo D.A.E.M.

